CONVERSION A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SUSCRITO, DE LA COMPAÑÍA FUTURCORP S.A.

En la ciudad de Balzar, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de Julio del año dos mil uno, ante mi, Abogado Simón Bolívar Aguayo, Notario Público del cantón Balzar, compareció el señor CARLOS ALBERTO CARCACHE GARZON, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en Puebloviejo pero de tránsito por este cantón, mismo que comparece en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FUTURCORP S.A.**, calidad que legitima con su nombramiento inscrito que adjunta; declarando que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado y que continua en el ejercicio de su cargo, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha veintisiete de marzo del dos mil, y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga la **CONVERSION A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SUSCRITO,** de la compañía **FUTURCORP S.A.**, que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERO: COMPARECIENTE:** Comparece a la suscripción de la presente escritura el señor **CARLOS ALBERTO CARCACHE GARZON,** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la Compañía, **FUTURCORP S.A.**, tal como lo demuestra con su nombramiento debidamente inscrito que adjunta, y

002

Ab. SIMON B. AGUAYO
Notario del Cantón Balzar

debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintisiete de abril del dos mil; **SEGUNDO: ANTECEDENTES: A)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía **FUTURCORP S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital de Dos Millones de Sucres; **B)** Con fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, Notario Undécimo de Guayaquil e inscrita el siete de septiembre de mil novecientos, se Aumento el Capital Suscrito de la compañía a CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, paro lo cual se emitieron cuatrocientos cuarenta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez mil sucres cada una, pagadas en su totalidad, en la misma escritura se realizó: **b.1)** La modificación del valor nominal de las acciones de mil sucres a diez mil sucres, por lo cual reformaron los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales; **b.2)** Ampliar el Objeto Social reformando el artículo segundo; **b.3)** Prorrogar el plazo de duración de la compañía a noventa y nueve años, reformando el Artículo tercero; **b.4)** Cambiar la representación legal de la compañía reformando los artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del estatuto Social.- **C)** Mediante Escritura Pública celebrada el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Octubre de mil novecientos noventa y seis, se realiza el Aumento de Capital de la compañía FUTURCORP S.A., a la

cantidad de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento quince mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, en el mismo acto se declaran reformados los Artículos Quinto, Doce y Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales ; D) Según Escritura Pública celebrada el primero de Noviembre de mil novecientos noventa y seis ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera de Guayaquil inscrita en el Registro Mercantil Puebloviejo, Provincia de Los Ríos, el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete, se realizó el cambio de domicilio y consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía FUTURCORP S.A., a la ya antes mencionada ciudad de Puebloviejo, Provincia de Los Ríos; E) Según Escritura Pública, celebrada el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y ocho, suscrita ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, notario Vigésimo Primero de Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebloviejo el catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se Aumentó nuevamente el Capital Suscrito de la compañía en Tres mil ciento cuarenta millones de sucres, mediante la emisión de trescientas catorce mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, quedando elevado de esta manera el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatrocientas veintinueve mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, finalmente en el mismo acto se declaró reformado el artículo Quinto del Estatutos Social de la compañía.- F) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil, resuelve realizar la conversión del Capital Suscrito y Autorizado de

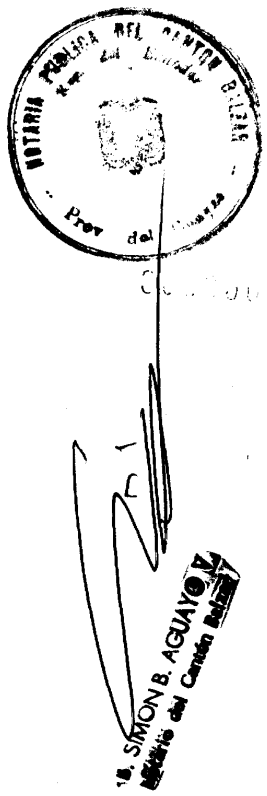

la compañía, en virtud de lo que dispone la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. cero cero cero cero tres del trece de Marzo del dos mil, en vigencia desde esa fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, en la que se establece que Capital Suscrito de las compañías debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América; por lo que, en virtud de la referida Resolución y por lo dispuesto en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintisiete de marzo del dos mil, se realiza la presente conversión a Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad a la cláusula siguiente: **TERCERA CONVERSION:** El señor CARLOS ALBERTO CARCACHE GARZON, a nombre y en representación de la compañía FUTURCORP S.A., como Gerente General y debidamente autorizado por la Junta general de Accionistas antes mencionada en la presente escritura, declara: **A)** Convertido a dólares de los Estados Unidos de América el valor de las actuales CUATROCIENTAS VEINTINUEVE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, que comprende el Capital Suscrito de la compañía, mismo que se convierte de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES a CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así mismo se declara convertido el Capital Autorizado de OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES a TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América ; **B)** Emitidas las CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS de Dólares de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad; **C)** Realizados los respectivos cambios en el

FUTURCORP S.A.

Pueblo Viejo, 16 de marzo de 1998

Señor Ingeniero
Carlos Alberto Carcache Garzón
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Es grato informarle que la Junta General de Accionistas de FUTURCORP S.A., reunida hoy tuvo el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL de la compañía por un plazo de 5 años.

De conformidad con el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto, en el ejercicio de su cargo, usted tendrá las siguientes atribuciones: a) ejercer individual y/o conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos hasta por diez por ciento del capital social de la misma, pasado este monto necesariamente conjuntamente con el Presidente; c) convocar a la junta general de accionistas ordinarias y/o extraordinarias; d) Actuar como secretario de la Junta General ordinaria y/o extraordinaria de la Compañía; e) designar individual y/o conjuntamente con el Presidente a los trabajadores de la compañía, así como determinar sus funciones y remuneraciones; y, f) cumplir con lo que le impone la ley de Compañías y demás leyes pertinentes, el presente estatuto, las resoluciones de Junta General.

FUTURCORP S.A., se constituyó ante el Notario XXI del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 12 de febrero de 1992; inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de marzo de 1992. La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto

mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario XXI del Cantón Guayaquil, el 2 de diciembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de septiembre de 1993. La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto el 19 de enero de 1996, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria XIII del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de octubre de 1996. La compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas a Puebloviejo, Provincia de los Ríos, mediante Escritura Publica otorgada ante la Notaria XIII del Cantón Guayaquil, el 1 de noviembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de enero de 1997.

Este nombramiento reemplaza al de María Alexandra Córdova Valarezo, quien renunció.

Atentamente,

Héctor Villagrán Cepeda
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Ing. Carlos Alberto Carcache Garzón; c.i. 090725472-6
Urdesa Avda. 1ra. No. 616 y Avda. Las Monjas, Guayaquil-Ecuador
Acepto el cargo de Gerente General,
Guayaquil, 16 de marzo de 1998

CERTIFICO:
Que en esta fecha queda inscrito el nombramiento de Gerente General que antecede, quedando inscrito en el Registro Mercantil número 15 anotado a fojas número 4, bajo el repertorio número 51.- Puebloviejo marzo 23 de 1998, se tomó nota al margen de la misma.- La registradora de la Propiedad y Mercantil de Puebloviejo.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FUTURCORP S.A. de fecha 27 de Marzo del 2.000.

En la ciudad de Puebloviejo, a los 27 días del mes de Marzo del 2.000, a las 10h00, en el local social de la compañía, ubicado en el Kilómetro uno del carretero a San Juan, se reunieron los accionistas señores:

- La compañía ROYAL TROPICAL FRUIT INC, debidamente representada por el Señor Sucre Pérez Mac Collum, propietaria de 370.350 acciones, ordinarias y nominativas por el valor de diez mil sucres cada una;
- El Señor SUCRE PEREZ MAC COLLUM, propietario de 24.150 acciones ordinarias y nominativas por el valor de diez mil sucres cada una;
- El Señor DAVID PEREZ MAC COLLUM, propietario de 8.050 acciones ordinarias y nominativas por el valor de diez mil sucres cada una;
- El Señor XAVIER PEREZ MAC COLLUM, propietario de 8.050 acciones ordinarias y nominativas por el valor de diez mil sucres cada una;
- El Señor ANDRES PEREZ MAC COLLUM, propietario de 8.050 acciones ordinarias y nominativas por el valor de diez mil sucres cada una;
- El Señor SUCRE PEREZ BAQUERIZO, propietario de 4.600 acciones ordinarias y nominativas por el valor de diez mil sucres cada una;
- El Señor ESTEBAN QUIROLA FIGUEROA, propietario de 5.750 acciones ordinarias y nominativas por el valor de diez mil sucres cada una;

Todas las acciones se encuentran pagadas en el 100% de su valor total, las mismas que hacen un capital suscrito de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES .

Preside la Junta, como Director Ad-Hoc, el señor Ing. Carlos Alberto Carcache Garzón, y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la misma, la abogada Alexandra Córdova Valarezo..

La Junta se reúne en virtud a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Se constata por secretaría que se encuentra presente la totalidad del capital de la empresa por lo que existe el quórum reglamentario para celebrar la presente sesión.

La presente Junta tiene por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conversión a dólares de los Estados Unidos de América el valor de las actuales 429.000 acciones que comprende el Capital Suscrito de la compañía, y la respectiva conversión del Capital Autorizado;

2.- Autorizar a la Gerente General a suscribir la respectiva escritura de conversión.

Se deja constancia que la secretaría formuló la Lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.
A continuación el Presidente Ad-Hoc dispone que se proceda a conocer el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, esto es, la conversión a dólares de los Estados Unidos de América del valor de las actuales 429.000 acciones de un diez mil sucres cada una, que comprende el Capital Suscrito de la compañía, y la consecuente conversión del capital Autorizado.
Al respecto toma la palabra la Abogada Alexandra Córdova, quien manifiesta que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00003 del 13 de Marzo del 2.000, en vigencia desde esa fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, dispone que el Capital Suscrito de las Compañías debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que sugiere que las actuales 429.000 acciones de diez mil sucres cada una se conviertan en CUATROCIENTAS VEINTINUEVE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América cada una.
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de escuchar la exposición de la Abogada Córdova, y de deliberar al respecto, aprueba por Unanimidad la Conversión de las actuales 429.000 acciones del Capital Suscrito de la compañía de diez mil sucres cada una por 429.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de una valor nominal de CUARENTA CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América, siendo el Capital Suscrito de la compañía el de CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América: y, consecuentemente se convierte el Capital Autorizado de la compañía de Ocho mil quinientos ochenta millones de sucres a TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS Dólares de los estados Unidos de América. y se autoriza a la Gerente General para que las emita, registre en el Libro de Acciones y Accionistas y proceda al canje de los respectivos títulos de acciones.
Acto seguido se pasa a conocer el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, autorizar a la Gerente General de la compañía, a suscribir la correspondiente escritura de Conversión a Dólares de los Estados Unidos de América el capital suscrito y autorizado de la Compañía FUTURCORP S.A. , tramitar su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, misma que es redactada y leía por la secretaria, y aprobado y suscrita por todos los presentes, con lo que se levanta la sesión. f)**Carlos Alberto Carcache Garzón- Director Ad-Hoc- ; f) Ab. Alexandra Córdova Valarezo- Secretaria Ad Hoc; f)**p. ROYAL

TROPICAL FRUIT INC: Sucre Perez Mac Collum; f) Sucre Perez Mac Collum; f) David Perez Mac Collum; f) Xavier Perez Mac Collum; f) Andrés Perez Mac Collum; f) Sucre Perez Baquerizo; f) Esteban Quirola Figueroa.

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ... Prov. del ...

CERTIFICACION: ***La presente Acta es fiel copia de su original, que descansa en los archivos y a la cual me remitiré de ser necesario. Puebloviejo, 27 de Marzo del 2000.***

AB. ALEXANDRA CORDOVA VALAREZO
SECRETARIA- AD HOC

Dr. SIMON B. AGUAYO Z.
Notario del Cantón ...

respectivos cambios en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía; y, **D)** Canjeados los Títulos de Acciones a los accionistas por los nuevos con la respectiva conversión a dólares de los Estados Unidos de América.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: a)** Copia del nombramiento del señor CARLOS ALBERTO CARCACHE GARZON, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Puebloviejo; b) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha veintisiete de Marzo del dos mil .- Agregue usted Señor Notario las demás solemnidades de estilo para la plena validez de esta escritura.- (firmado) Abogada Betty Muga Passailaigue de Alemán, Registro número diez mil ciento veinticinco - Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- Leída que fue la presente escritura al otorgante, este se afirma, ratifica y firma la presente escritura en unión de acto conmigo , de todo lo cual doy fe.-

p. FUTURCORP S.A.

CARLOS ALBERTO CARCACHE GARZON

GERENTE GENERAL.

C.C. 0907254726

RUC. 0991208844001

AB. SIMON BOLIVAR AGUAYO VELEZ.

Notario Unico de Balzar.

DOY FE: Que la copia que antecede es auténtica e igual a su original, que consta en el protocolo de escrituras públicas del cantón Balzar. En fe confiero esta Cuarta copia la misma que signo y sello en fojas útiles.- Balzar

AB. SIMON BOLIVAR AGUAYO VELEZ
Notario del Cantón Balzar

DOY –

FE, que al margen de la matriz de escritura pública de fecha dos de Julio del dos mil uno, he tomado nota de la Resolución número cero uno - G - DIC - cero cero cero ocho uno cero seis, de fecha cuatro de Septiembre del dos mil uno, expedida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, aprobando la CONVERSION A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑÍA FUTURCORP S.A., de conformidad con el testimonio que antecede.- Balzar, cinco de Septiembre del dos mil uno.- El Notario.

AB. SIMON B. AGUAYO V.
Notario del Cantón Balzar

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON BALZAR
Rep. del Ecuador
Prof. del Guayas

CERTIFICO: Que en esta fecha queda inscrita, la escritura de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS - DE AMERICA, DEL CAPITAL SUSCRITO, de la COMPAÑIA FUTURCORP S.A., con el No. 27 del Registro Mercantil a fojas 225 a la 232 y anotada bajo el No. 306 del Repertorio.-Pueblo - Viejo, tres de Diciembre del año dos mil uno.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

RICARDO PAZMIÑO PAZMIÑO
ABOGADO

Ricardo Pazmiño Pazmiño
ABOGADO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Pueblo Viejo

Se tomó debida nota de la escritura que antecede, al margen de la inscripción de la escritura que corre a fojas 10 del año de 1997.- Pueblo Viejo, tres de Diciembre del año dos - mil uno.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

Ricardo Pazmiño Pazmiño
ABOGADO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Pueblo Viejo

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-DIC-0008106, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 4 de septiembre de 2001, se tomó nota de la Conversión del Capital, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FUTURCORP S.A,** otorgada ante mí, el 12 de febrero de 1992.- Guayaquil, diez de Enero del dos mil dos.-